

SEGUNDA SESION ORDINARIA APROBACIÓN DE LAS REFORMAS A LOS CÓDIGOS PENAL Y DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

BOLETÍN 367. XALAPA, VER. 06 DE MAYO DE 2002.

Con el voto unánime a favor de todos los diputados del PRI, PAN, PRD, PT, PVEM y CD representados, el Congreso del Estado aprobó los dictámenes presentados por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales que reforman los artículos 13 en sus fracciones VIII y IX del Código Penal y 281 del Código de Procedimientos Penales.

La reforma al artículo 13 incluye en el catálogo de delitos las hipótesis contenidas en los numerales 153 párrafos tercero y cuarto, que sanciona el delito de violación, y 177 bis del mismo Código, referente al delito de robo de mercancías u objetos transportados en vehículos por carreteras o caminos.



El artículo 281 reformado del Código de Procedimientos Penales incluye la hipótesis de procedencia de sobreseimiento cuando la acción penal o el derecho a querellante estén extinguidos, en concordancia con el artículo 277 del mismo ordenamiento.

En la segunda sesión ordinaria, diputados integrantes de la LIX Legislatura del Estado presentaron ante el Pleno la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 3°. de la Ley de División Territorial, misma que fue turnada a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y Organización Política y Procesos Electorales.

Dicha iniciativa constituye un estudio serio y completo sobre las necesidades y conveniencias de elevar a 30 el número de distritos electorales locales, por lo que propone la redistribución del Estado de Veracruz, con miras a la próxima elección de diputados de este Órgano Legislativo en el 2004.

Por otra parte, se autorizó al Ayuntamiento de Tapatlaxco, adquirir un camión de volteo con una inversión de 425 mil pesos; al municipio de El Higo, contratar una línea de crédito con Banobras, de acuerdo a su capacidad de endeudamiento y con base a los ingresos que perciba durante el periodo de la presente administración municipal.

El Ayuntamiento de Tlachichilco, con la anuencia de la Legislatura, podrá contratar un crédito por la cantidad de 1 millón 500 mil pesos, destinado para cumplir con los compromisos contraídos en la ejecución del programa de inversiones en obras públicas productivas.

En tanto, el Ayuntamiento de Veracruz suscribirá convenio con la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios Veteranos generación 1943-1973, para proporcionar un espacio a los miembros de dicho asociación en el cementerio municipal en caso de fallecimiento.

Los ayuntamientos de Amatlán, Aquila y San Juan Evangelista convendrán con el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, la instrumentación de programas educativos; asimismo, los municipios Apazapan, Castillo de Teayo, Jalacingo, Yecuatla, Ixhuatlán de los Reyes, Paso de Ovejas, Rafael Delgado, San Juan Evangelista y Teocelo, a fin de firmar convenios de colaboración administrativa en materia de catastro con el gobierno estatal.